

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000199-2022/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO DE INVESTIGACIÓN DE DESVIACIÓN DE QUÍMICOS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Lima, 03 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 2 de setiembre de 2022, la Sección de Asuntos Antinarcóticos y la Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América informa que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA) en el San Salvador cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en el “Curso de Investigación de Desviación de Químicos”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 17 al 21 de octubre de 2022;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4 y 11 del Decreto Legislativo N° 1126, la SUNAT ejerce el control y fiscalización de los bienes fiscalizados y realiza acciones de control con la finalidad de verificar el uso lícito de los bienes fiscalizados (insumos químicos susceptibles a ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas), para lo cual podrá requerir la intervención de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público, evidenciando el trabajo conjunto con ambas instituciones en el marco de la lucha contra la producción ilícita de drogas;

Que, el referido evento está a cargo de los instructores de la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA) y permitirá a los participantes conocer las técnicas utilizadas en la identificación, investigación y desmantelamiento de los proveedores y distribuidores de precursores químicos utilizados en la producción de drogas ilícitas, así como sobre la fabricación de medicamentos, toxicología química, técnicas de investigación y auditoria de desvíos y entregas controladas internacionales;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado evento se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero y con las Acciones Estratégicas: mejora de las capacidades de control, de la

gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías; y del control del desvío de los insumos químicos, en tanto los conocimientos recibidos serán aplicados en el desarrollo de las actuaciones de control y fiscalización que viene desarrollando la SUNAT;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico, adjunto al Memorándum Electrónico N° 00084-2022-700000 del 20 de setiembre de 2022, resulta necesario autorizar la participación del servidor Alejandro Jhonathan Tarrillo Monteza, Supervisor (e) de la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados – Supervisión 9 de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA), no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje del mencionado servidor del 16 al 22 de octubre de 2022;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Alejandro Jhonathan Tarrillo Monteza, del 16 al 22 de octubre de 2022, para participar en el “Curso de Investigación de Desviación de Químicos”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA), no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado servidor deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria